

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y  
VIVIENDA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAK 2011KO URTARRILAREN  
25EAN EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA**

**ASISTENTES / PARTAIDEAK:**

**PRESIDENTE / BATZORDEBURUA:**

D. Víctor Ortiz de Murua García de Vicuña jauna (EAJ-PNV)

**VOCALES / BATZORDEKIDEAK:**

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña jauna (PSE-EE)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Ondarza andrea (PSE-EE)

D.<sup>a</sup> Maite Berrocal Cebrián andrea (PSE-EE)

D. José Manuel Bully Espinosa jauna (PSE-EE)

D. Javier Maroto Aranzábal jauna (PP)

D.<sup>a</sup> Leticia Comerón Refojos andrea (PP)

D. Fernando Aránguiz Mingueza jauna (PP)

D. Iñaki Prusilla Muñoz jauna (EAJ-PNV)

D. José Navas Amores jauna (EB-B)

D. Antxon Belakortu Preciado jauna (EA)

**SECRETARIA / IDAZKARIA:**

D.<sup>a</sup> Leire Zugazua Urturi andrea.

**OTROS ASISTENTES / BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT:**

Director del Departamento de Urbanismo, Infraestructuras.

Directora del Departamento de Urbanismo, Planeamiento.

En la Casa Consistorial, a las  
09:06 del día 25 de enero de 2011, en  
sesión ordinaria.

Udaletxean, bi mila eta  
hamaikako urtarrilaren 25ean, goizeko  
09:06an, ohiko bilkuran.

Se hacen constar las siguientes incidencias: Gertakari hauen berri ematen da:

- La Sra. Garmendia (PP) entra a las 09:07.
- La Sra. Berrocal (PSE-EE) y el Sr. Maroto (PP) salen a las 09:14.
- El Sr. Bully (PSE-EE) sale a las 09:17.
- La Sra. Melgosa (EAJ-PNV) entra a las 09:18.
- La Sra. Cañadas (PSE-EE) entra a las 09:33.
- El Sr. Navas (EB-B) sale a las 10:27.
- La Sra. Cañadas (PSE-EE) y el Sr. Belakortu (EA) salen a las 10:45.
- 09:07an Garmendia andrea (PP) sartu da.
- 09:14an Berrocal andrea (PSE-EE) eta Maroto jauna (PP) irten dira.
- 09:17an Bully jauna (PSE-EE) irten da.
- 09:18an Melgosa andrea (EAJ-PNV) sartu da.
- 09:33an Cañadas andrea (PSE-EE) sartu da.
- 10:27an Navas jauna (EB-B) irten da.
- 10:45ean Cañadas andrea (PSE-EE) eta Belakortu jauna (EA) irten dira.

**Nº 1**

**ASUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 (SESIÓN ORDINARIA).

**1.**

**GAIA:** 2010EKO AZAROAREN 25EAN EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA IRAKURRI ETA ONESTEA.

Se aprueba el acta por asentimiento unánime.

**Nº 2**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9, SANTO TOMÁS.

**2.**

**GAIA:** BEHIN BETIKO ONESTEA "SANTO TOMAS" 9. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN ALDAKUNTZA.

El Sr. **Alonso (PSE-EE)** explica la propuesta que trae para su dictamen y dice que se trata de poner el Centro Cívico en la parcela elegida, por lo que esta se debe modificar.

No se producen intervenciones y se vota la Propuesta de Acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes, con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA.

### ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la séptima modificación del Plan Parcial del sector 9, Santo Tomás, promovida por la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A. y redactada por los arquitectos D<sup>a</sup> A. M. V. y D. F. de B. L. R.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la séptima modificación del Plan Parcial del sector 9, Santo Tomás, en el BOTHA y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del sector 9, Santo Tomás.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2011.

### ERABAKIA

1.- 9. sektoreko, Santo Tomás, plan partzialaren zazpigarren aldakuntza behin betiko onestea; A.M.V. eta F. de B. L. R. arkitektoek idatzia eta Udalaren 21 Zabalgunea Udal Hirigintza Elkartearen ekimenez izapidetua da.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta 9. sektorearen, Santo Tomás, Plan Partzialaren zazpigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkari batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik

3.- Erabaki hau Salburuko 9. Sektoreetako, Santo Tomás, Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko urtarrilaren 17a.

**Nº 3**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RC-7 DEL SECTOR 13, LARREIN.**

**3.**

**GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA "LARREIN" 13. SEKTOREKO RC-7 LURSAILAREN AZTERLAN XEHEA.**

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** explica que el proyecto ha sido presentado por VISESA y que se trata de adaptar el planeamiento a la propuesta arquitectónica que ganó el concurso convocado por esta entidad.

No interviene ninguno de los portavoces y se vota la Propuesta de Acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes, con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA.

#### ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana RC 07 del sector 13, Larrein, redactado por los arquitectos D.F. R de O. y D. I. U. y tramitado a instancia de la empresa VISESA Viviendas y suelo de Eukadi S.A.

2.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el artículo 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 13, Larrein.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2011.

#### ERABAKIA

1.- 13. sektoreko, Larrein, RC 07 etxadiari buruzko Xehapen Azterlana behin betiko onartzea. Azterlan hori F. R. de O. eta I. U. arkitekto jaunek idatzi zuten, VISESA Viviendas y Suelo de Euskadi, SA enpresak proposatuta.

2.- Erabaki hau ALHAOn eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 89 artikuluan aurreikusitako baldintzei jarraiki.

3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeei eta 13. sektoreko, Larrein, Hitzarmen Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko urtarrilaren 17a.

**Nº 4**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 19, ARECHAVALETA-GARDÉLEGUI.**

**4.**

**GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA “ARETXABALETAGARDELEGI” 19. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN SEIGARREN ALDAKUNTZA.**

El Sr. Alonso (PSE-EE) explica que esta modificación está motivada por un error gráfico de la delimitación del ámbito del sector que se ha ido arrastrando en las sucesivas modificaciones, y por la necesidad de ampliar el artículo 23 de las Ordenanzas vigentes de Edificación y Usos, para tratar que no se produzcan afluencia de residuales al entorno y garantizar la estanqueidad de los edificios.

No habiendo intervención alguna, seguidamente se vota la Propuesta de Acuerdo, que es aprobada por unanimidad de los presentes, con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA.

#### ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la sexta modificación del Plan Parcial del sector 19, Arechavaleta-Gardelegui, promovida por la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea y redactada por los arquitectos D. I. M. V. y la arquitecta D<sup>a</sup>. O. E. M. de I.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la sexta modificación del Plan Parcial del sector 19, Arechavaleta-Gardelegui, en el BOTA y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### ERABAKIA

1.- 19. sektoreko, Aretxabaleta-Gardelegi, Plan Partzialaren seigarren aldaketa behin betiko onartzea; aldaketa Ensanche 21 Zabalgunea Udal Hirigintza Elkarteak sustatu du, eta I.M.V. arkitekto jaunak eta O.E.M. de I. arkitekto andreak idatzi.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta 19. sektoreko, Aretxabaleta-Gardelegi, Plan Partzialaren seigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del sector 19 Arechavaleta-Gardelegui.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2011

3.- Erabaki hau 19. sektoreko, Aretxabaleta-Gardelegi, Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko urtarrilaren 17a

#### **Nº 5**

##### **ASUNTO:**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ RELATIVA A RECALIFICACIÓN DE SUELO URBANO, ÁMBITO Y ENTORNO DE LA ACTUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 “POLÍGONO 32-SUR, EQUIPAMIENTOS” PARA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA 24 (PEOU-24) “POLÍGONO 32-SUR, EQUIPAMIENTOS”.**

#### **5.**

##### **GAIA:**

**BEHIN BETIKO ONESPENA EMATEA GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN XEDAPEN ALDAKUNTZA BATI, ZEINA “32. POLIGONOA-HEGOA, EKIPAMENDUAK” 3. GAUZATZE UNITATEKO HIRU LURRA, EREMUA ETA INGURUNEA BIRSAILKATZEKO ETA “32. POLIGONOA-HEGOA, EKIPAMENDUAK” 24. HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLAN BEREZIA (HAPB-24) BIHURTZEKO BAITA.**

Y/ETA

#### **Nº 6**

##### **ASUNTO:**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 24 “POLÍGONO 32 SUR EQUIPAMIENTOS” DE VITORIA-GASTEIZ PRESENTADO POR LA JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA U.E. Nº 3.**

#### **6.**

##### **GAIA:**

**BEHIN BETIKO ONESTEA GASTEIZKO “32. POLIGONOA-HEGOA, EKIPAMENDUAK” DERITZON 24. HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLAN BEREZIARI, ZEIN 3. GAUZATZE UNITATEKO HITZARMEN BATZARRAK AURKEZTU BAITU.**

El Sr. **Alonso (PSE-EE)** explica que pretende exponer los dos asuntos conjuntamente porque son de tramitación paralela.

Dice que se va a urbanizar el Camino de Santa Teresa tras años de descuerdo, con lo que se dignificará el entorno y se harán las modificaciones de planeamiento necesarias.

Se vota, en primer lugar, la Propuesta de Acuerdo de Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes, con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA.

#### ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz en el ámbito de la actual Unidad de Ejecución nº 3 "Polígono 32 Sur Equipamientos" consistente en la recalificación de suelo urbano y regularización de la delimitación del ámbito, transformando la citada Unidad de Ejecución nº 3 en el Plan Especial de Ordenación Urbana nº 24 "Polígono 32 Sur Equipamientos", de conformidad con la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que consta en el expediente.

2º- Remitir una copia de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para su depósito a la Diputación Foral de Álava y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3º- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia

#### ERABAKIA

1.- Behin betiko onestea "32. poligonoa-hegoa, ekipamenduak" 3. gauzatze unitatearen eremuan Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza egitea. Horren bidez, lurzorua birsailkatu eta eremuaren mugaketa arautu egingo da; hartara, "32. poligonoa-hegoa, ekipamenduak" 3. gauzatze unitatea 24. Hiri Antolakuntzarako Plan Berezia bihurtzen da, Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzitako proposamenaren arabera.

2.- Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren aldakuntza honen kopia Arabako Foru Aldundira igortzea, gorde dezan, eta erabaki hau ALHAOn zein lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da zuzenean Euskal Herriko Justizia

del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta, Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen Legearen 46.1 artikularekin bat etorritz.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2011.

Vitoria-Gasteizen, 2011ko urtarrilaren 25ean.

A continuación, se vota la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Ordenación Urbana número 24, que también resulta aprobada por unanimidad de los presentes, con los siguientes votos:

A FAVOR: PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA.

#### ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente Plan Especial de Ordenación Urbana nº 24 "POLÍGONO 32 SUR EQUIPAMIENTOS" en Vitoria-Gasteiz presentado por la Junta de Concertación de la U.E. Nº 3 "POLÍGONO 32 SUR EQUIPAMIENTOS", con objeto de definir la ordenación urbanística del ámbito del citado sector, todo ello de acuerdo con el Proyecto y la documentación adicional presentada que consta en el expediente en el que figura el Objeto, Descripción, Justificación Urbanística y los Planos de Ordenación correspondientes.

2º.- Publicar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2011.

#### ERABAKIA

1.- Behin betiko onestea "32. POLIGONOA-HEGOA, EKIPA-MENDUAK" 24. Hiri Antolakuntzarako Plan Berezia, zein "32. POLIGONOA-HEGOA EKIPA-MENDUAK" 3. Gauzatze Unitateko hitzarmen batzarrak aurkeztu baitu. Plan Berezi horrek sektore horretako hirigintza antolamendua zehaztea du xede, hori guztia dossierrean jaso den Proiektuarekin eta aurkeztutako agiri osagarriekin bat. Halaber dossierrean jaso dira xedea, Deskribapena, Hirigintza Justifikazioa eta dagokion dokumentazio grafikoa.

2.- Erabaki hau argitaratzea. Administrazio bideari amaiera ematen dio erabakiak, beraz, haren aurka administrazioarekiko auzi errekurtsoa aurkeztu ahalko da Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, argitaratzen den egunaren biharamunetik hasita BI HILABETeko epean.

Vitoria-Gasteizen, 2011ko urtarrilaren 25ean.

**Nº 7**

**ASUNTO:** INFORMACIÓN SOBRE OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO ACTUALMENTE Y QUE SE VAN A REALIZAR INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTÍA ECONÓMICA.

**7.**

**GAIA:** EGITEN ARI DIREN ETA EGITEKOAK DIREN LANEI BURUZKO INFORMAZIOA, EDOZEIN DELARIK HORIEN KOSTUA.

La **Sra. Gutiérrez (PSE-EE)** explica que la obra de la reforma interior de Ariznabarra está sin terminar. Que las obras de Gamarra, para su conclusión, dependen de la siembra de césped y esto varía en función de la meteorología. Señala también que en el día de ayer se iniciaron las obras de la calle Gorbea.

En cuanto a las obras del Plan E, sobre las cuales se ha pedido ampliación del plazo de ejecución, manifiesta que dicha ampliación ha sido concedida y no existe ningún problema, y se están ejecutando según se prevé.

El **Sr. Prusilla (EAJ-PNV)** pregunta por el motivo para la ampliación de plazos de estas obras en vía pública.

La **Sra. Gutiérrez (PSE-EE)** responde que fundamentalmente se debe a que se ha absorbido la baja de los contratos y, por ejemplo, en la Plaza de Los Fueros se ha aprovechado para impermeabilizar la bolera.

**Nº 8**

**ASUNTO:** PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EA, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE COMPROMISOS RECOGIDOS EN UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE HOMENAJE A SEBASTIÁN IRADIER.

**8.**

**GAIA:** EA UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, SEBASTIAN IRADIERREN OMENEZKO ERAKUNDE AITORPENEAN JASOTAKO KONPROMISOEZ.

El **Sr. Belakortu (EA)** recuerda la declaración institucional aprobada en el Pleno del Ayuntamiento y que tiene más fuerza que una moción, y aunque tal vez una moción no es de obligado cumplimiento, la declaración ha sido aprobada por todos los grupos políticos, con todo lo que ello supone. Se remonta al contenido del acuerdo y señala que los políticos tienen como herramienta la palabra.

Indica que ha sido el bicentenario del nacimiento de Sebastián Iradier y quiere saber cuándo se va a proceder a colocar la placa, según el mandato plenario.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** señala que la declaración institucional les conminó a trasladar la encomienda de hacer algo por el bicentenario del nacimiento de San Sebastián Iradier a la Agencia de Revitalización Integral del Casco Histórico, cuyo Consejo de Administración, en fecha 3 de diciembre, acordó aceptarla. Por lo que preguntarán en el seno de dicho Consejo por las actuaciones que tienen pensado llevar a cabo.

Explica que según el gerente de la ARICH, se debe tener en cuenta el plan de señalética que se estaba realizando por el Departamento de Comunicación para ver qué características debía cumplir la placa y que a este respecto había cuestiones a dilucidar, como dónde se debe colocar, si en el lugar en el que nació, en el que vivió, o por el que pasó.

**El Sr. Belakortu (EA)** considera que la respuesta del Sr. Alonso (PSE-EE) ha sido escurrir el bulto, y como presidente del Consejo de Administración de la Agencia, no puede hacer esto y responder con vaguedades, porque no expresa lo que el Pleno acordó.

Alude a la placa del escritor Ken Follett, que fue colocada en un lugar por el que paseó.

Considera que, como responsable de la ARICH y como responsable del gobierno que asumió el compromiso, el Sr. Alonso (PSE-EE) no le puede decir que no saben dónde ponerla. Entiende que tienen que colocarla en algún sitio, pero no dar excusas.

Afirma que la labor de un presidente es gobernar la ARICH, porque si no, para qué quieren un presidente si ya existe la figura del gerente.

Insta al Sr. Alonso (PSE-EE) a que cumpla el mandato de Pleno y pregunta para cuándo tiene pensado hacerlo.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** responde que es el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y que si tiene alguna pregunta, el representante del Grupo EA en el Consejo de Administración de la ARICH puede formularla oportunamente.

Señala que Sebastián Iradier nació en la Rioja Alavesa, pero fue una asociación la que hizo esta petición a la Diputación Foral de Álava, a la que la Diputada de Cultura de aquel entonces, del partido del Sr. Belakortu (EA), contestó que no había dinero, así que acudieron al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ciudad por la que paseó.

Insiste en que las placas colocadas en la fachada tienen que cumplir unos requisitos.

**Nº 9**

**ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD.**

**9.**

**GAIA: PP UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, IRISGARRITASUNERAKO PLAN GIDARIAZ.**

La **Sra. Comerón (PP)** se remonta a 31 de marzo de 2008, se aprobó en Pleno la necesidad de actualizar el Plan de Accesibilidad y llevarlo al Pleno, tras su debate en Comisión. Dice que se dieron un plazo de cinco meses, pero, transcurridos dos años y cuatro meses, no han visto ni en Comisión ni en Pleno dicho plan.

Indica que las últimas noticias datan del Consejo de Accesibilidad celebrado el 7 de octubre, y que aunque en su opinión, el plan que está elaborado no es muy ambicioso, están interesados en que se impulse, por lo que decidieron aportar al mismo.

Pregunta por qué motivo está parado este plan y opina que la Concejala Delegada responderá que se siguen llevando a cabo actuaciones en este sentido. Pero del plan no saben nada, cuando además fue, desde el equipo de gobierno, desde donde se decidió que era preferible llevarlo a Pleno por el respaldo político que supone esto.

Insta a que se apruebe cuanto antes el Plan de Accesibilidad.

La **Sra. Gutiérrez (PSE-EE)** responde que en la aprobación del Plan de Accesibilidad no hay retraso, ya que está aprobado por órgano competente, como es la Junta de Gobierno Local, el 13 de noviembre de 2009, y añade que esto posibilita solicitar las subvenciones que el Gobierno Vasco otorga a los Ayuntamientos en materia de accesibilidad.

Señala que su intención es llevarlo a Pleno, con la condición que siempre ha puesto de que logre unanimidad, por la importancia que tiene dicho instrumento. Por ello, se alegra de contar con el apoyo de la Sra. Comerón (PP).

Dice que la intención de la aprobación del Plan por la Junta de Gobierno local era no desperdiciar la oportunidad de obtener recursos y recuerda que el Plan ha tenido un tránsito, que acabó en octubre de 2010: someter su actualización a la consideración tanto de los grupos políticos como del Consejo de Accesibilidad, para que pudieran hacer aportaciones, que han sido contestadas por el equipo redactor.

Por ello, no admite que se diga que está parado, porque se está ejecutando, tanto lo correspondiente a la anualidad de 2010, y detalla las obras llevadas a cabo; y añade que el viernes pasado en la Junta de Gobierno Local se ha comenzado a ejecutar lo que el Plan de Accesibilidad dicta para el año 2011, con la aprobación del inicio del expediente de contratación de la reforma de los vados peatonales.

Indica que al margen de todo esto, el año pasado se puso voz a la web municipal, y se estableció un sistema de acompañamiento como experiencia en edificios municipales para las personas invidentes; y este año, dentro de los cursos para empleados municipales, se prevé uno de formación en lengua de signos.

Insiste en que está aprobado por órgano competente, se está ejecutando y su idea es llevarlo a Pleno, siempre que se le manifieste que cuenta con la unanimidad de los grupos políticos.

La **Sra. Comerón (PP)** considera que aunque se haya aprobado el Plan por el órgano competente, hay un retraso frente al compromiso adquirido por la Sra. Gutiérrez (PSE-EE), y frente a lo acordado por todos los grupos en el Pleno.

Parece que de lo dicho se desprende que el asunto está parado porque no se sabe si los grupos lo apoyan o no, por lo que no entiende que fueran convocados a un grupo de trabajo, en el que se habló el tema y posteriormente, se llevó al Consejo de Accesibilidad. Opina que de haber querido, se podía haber llevado el Plan al Pleno antes, y recuerda que aunque en su opinión el Plan presentado era poco ambicioso, como consideraban que era necesario tenerlo ya, le dijeron que siguiera adelante.

Dice que como fue la Sra. Gutiérrez (PSE-EE) la que dijo que era necesario que el Plan pasara por Pleno, y teniendo además en cuenta que fue un acuerdo de todos los grupos, y es un asunto que creen que se debe impulsar desde el Ayuntamiento, es necesario que se lleve cuanto antes al Pleno.

La **Sra. Gutiérrez (PSE-EE)** afirma su intención de llevarlo al Pleno y estima que el compromiso con la accesibilidad en general, se demuestra con las actuaciones y en las decisiones que uno toma cuando gobierna. E incide que en este caso se demuestra ejecutando el Plan.

Añade que no sólo se trabaja en materia de accesibilidad en función de lo que dicta el Plan, sino también, por ejemplo, cada vez que se reforma una calle, o cuando se realiza una actuación en edificios municipales.

Cree que este Plan es más ambicioso que el nunca llegó a aprobarse en la anterior legislatura, ya que en el año 2006 el gobierno de turno pagó un plan y se quedó en un cajón y que ahora ha sido actualizado y lo han pasado al Consejo de Accesibilidad para consultarlo a los grupos, y que se está cumpliendo y ejecutando, que es lo que realmente importa.

**Nº 10**

**ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EB-B, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL CONSTRUIDO EN LOS ÚLTIMOS 60 AÑOS.**

**10.**

**GAIA: EB-B UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, AZKEN 60 URTEETAN ERAIKITAKO PARKEAK ERABERRITZEAZ.**

El Sr. Navas (EB-B) señala que el objeto de su pregunta es que el gobierno pueda marcar posición en relación con este tema.

Dice que hay viviendas de más de 50 años que son parte importante del patrimonio residencial de la ciudad de Vitoria, y que tienen características comunes en cuanto a diseño y construcción. Considera que estos edificios requieren de actuaciones para volver a ponerlos en valor.

Recuerda al gobierno la unanimidad y el consenso con el que cuentan las políticas de vivienda en Vitoria-Gasteiz, y considera que la revitalización del parque de estos barrios también es política de vivienda, de nuevo cuño, porque se trata de actuar en la ciudad consolidada, y poner en valor esos edificios y esos barrios, abordando una recuperación socio-económica de ese entorno. Alude a los efectos de la inactividad en este sentido.

Considera que las estrategias de financiación de la rehabilitación no es un gasto como tal, si no una inversión en ciudad, social y en fortalecer los barrios y la identidad de los vecinos.

Alude al actual contraste: el hecho de haber pasado 10 años volcando la actividad en hacer nueva ciudad, les ha hecho olvidar la ciudad consolidada y los barrios más viejos son donde se concentran los vecinos de más edad, mientras que en los nuevos, los de menos, y sin embargo, son éstos los que cuentan con mejores condiciones de accesibilidad y mayor calidad urbana.

Insta a que, en el tiempo que queda de legislatura, se sienten los principios de acuerdos sobre estrategias de rehabilitación que luego toque desarrollar a la próxima Corporación.

Alude al Plan de Vivienda del Gobierno Vasco y remarca que se trata de políticas de muy largo plazo.

Señala que el Patrimonio Municipal del Suelo es una importante fuente de ingresos, ya que estas políticas necesitan fuentes de financiación.

Afirma que no son suficientes actuaciones aisladas, sino que hace falta una política integral. Incide en que el Ayuntamiento tiene que liderar el proceso y no dejarlo a iniciativa de los propietarios, ya que se trata de la activación social y económica de los barrios.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** responde que han hablado muchas veces entre ellos sobre este tema y comparten los objetivos.

Considera que no hay dicotomía entre demolición y rehabilitación, ya que nadie derribaría el cien por cien de viviendas del municipio y cree que ambas políticas tienen que ser complementarias.

Indica que este es un aspecto que se va a tener en cuenta en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Detalla los datos de edificios de uso residencial construidos antes de 1960 de todo el término municipal, que abarca algo más que la ciudad consolidada, como son las Entidades Locales Menores, y señala cuántas hay por zonas de Vitoria. Afirma que hay 1.500 viviendas sobre las que abordar actuaciones de rehabilitación.

Explica que se han encargado estudios socio-urbanísticos, alternativas sobre ciertos barrios de la ciudad, como por ejemplo Coronación, Arana, Ariznabarra o Zaramaga, y que en breve se recibirán las primeras conclusiones. Aunque el barrio de Zaramaga está más avanzado, ya que está solo pendiente del estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental, y ha sido remitida la modificación urbanística al Gobierno Vasco.

Por otra parte, en Adurza y en Olárizu las operaciones tienen mayor grado de concreción y avance, ya que las viviendas para realojo están iniciadas.

Considera que este tema afecta a acciones de recalificación urbana.

Asimismo, señala que la nueva Ley de Vivienda contempla la inspección técnica de edificios, que va a ser un elemento fundamental a la hora de llevar a cabo este diagnóstico.

Considera que hay una necesidad en la sociedad para la rehabilitación y regeneración urbana.

Asimismo, espera que la modificación del Plan General de Ordenación Urbana sea fruto de un debate sereno, técnico y no contaminado por el debate electoral, y que en el que se definirán los PERI necesarios para llevar a cabo este asunto.

Parece que la discrepancia es el nombre que se da a estas actuaciones (Plan Renove o rehabilitación), pero cree que lo importante es que 127 de vecinos de Olárizu y 173 de Errekaleor van a vivir en mejores condiciones.

El **Sr. Navas (EB-B)** quiere poner en valor una de las primeras frases que ha dicho el Sr. Alonso (PSE-EE), ya que se ha referido a la palabra de rehabilitación.

Dice que él habla indistintamente de rehabilitación y de reconstrucción, aunque parece que la reconstrucción es el eje de las estrategias a seguir, con mayor velocidad que la rehabilitación.

Opina que se debe efectuar una reflexión para abordar las políticas de rehabilitación como principio troncal. Señala que, por ejemplo, el Casco Histórico llevan años rehabilitándolo.

Cree que los barrios tienen una edad suficiente como para tener un diagnóstico común y que los estudios previos son necesarios porque son el diagnóstico, aunque cada barrio tendrá unas características y será necesaria una solución para cada uno de ellos. Opina que mientras no se tengan los esos estudios previos y sus conclusiones, solo será posible llevar a cabo estrategias aisladas.

Muestra su mano tendida para conseguir la rehabilitación integral del conjunto de los barrios de la ciudad.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** explica, en relación con la necesidad de ir estando preparados, al margen de los trabajos socio-urbanísticos elaborados o en proceso de elaboración, que con el Colegio de Arquitectos Técnicos y el Colegio de Arquitectos de Álava, ha formado una bolsa de personal cualificado para llevar a cabo las inspecciones técnicas de edificios, para estar preparados de cara a la entrada en vigor de la Ley de Vivienda.

Detalla las viviendas de más de cincuenta años por barrios.

Manifiesta que otra herramienta con la que cuentan es el deber de mantener los edificios en condiciones de seguridad y ornato. Da cuenta del número de órdenes de ejecución dictadas desde disciplina urbanística durante 2009 y 2010.

Concluye diciendo que confía en que la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana les permita avanzar en este campo.

**Nº 11**

**ASUNTO:** PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EB-B, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE EL TRATAMIENTO DE PARCELAS OCIOSAS EN POLÍGONOS DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN.

**11.**

**GAIA:** EB-B UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, INDUSTRIALDE BERRIETAKO ERABILERARIK GABEKO LURSAILEN TRATAMENDUAZ.

El **Sr. Navas (EB-B)** se refiere a parcelas destinadas a equipamiento que tienen un proceso de construcción más ralentizado.

Alude a los problemas que se han detectado en Lakua y cree que se deben hacer planes de actuación regulares para abordarlos. En Salburua y Zabalgana señala que pasa lo mismo y da la relación de parcelas sin desarrollo por sectores.

Cita usos no contemplados por el PGOU que se dan en estas parcelas y subraya que con estos solares vacíos conviven edificios residenciales. Dice que incluso en una parcela de Zabalgana hay una balsa de agua que tiene hasta animales.

Asimismo indica que muchas de esas parcelas tienen también una significativa diferencia de cota respecto de la calle y están sin vallar.

Señala que según la Modificación del Plan General publicada en el BOTHA de 31 de marzo de 2010 el solar puede quedarse sin vallar bajo unas determinadas condiciones y le dice al Sr. Alonso (PSE-EE) que es conocedor de que esto se vulnera en algunas de las parcelas.

Opina que la actuación es obligada tanto en parcelas públicas como privadas, donde cabe la ejecución subsidiaria, ya que esto supone elementos de higiene y salud pública más calidad urbana.

Piensa que se debe llevar a cabo un protocolo de actuación en clave de sostenibilidad, que también es una de las señas de identidad de la ciudad.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** señala que el Ayuntamiento ha hecho modificaciones normativas, como la relativa al vallado, porque el objetivo debe ser doble: velar por la salud y por la seguridad de las personas.

Indica que a pesar de la expansión de la ciudad los contratos de mantenimiento no se han doblado en la misma medida.

Explica las actuaciones que se llevan a cabo en las parcelas públicas cuando se detecta un riesgo, así como en las parcelas privadas, en las que se obliga a vallarlas con carácter inmediato. Añade que el Servicio de inspección y Disciplina urbanística, desde hace año y medio, visita con regularidad y en contacto con Ensanche 21, las parcelas para evitar el riesgo a las personas. Apunta que tienen prioridad las zonas verdes.

Indica que en un principio cabía la posibilidad de que el vallado se hiciera mediante vallas opacas, pero sin embargo, esto posibilitaba unas actuaciones que no eran compatibles con la seguridad. Así que como hay que compatibilizar la seguridad con la salubridad, verán como las parcelas privadas se van vallando y las públicas se van explanando.

Afirma que se trata todavía de barrios en gestación por lo que ruega que no sean acerados en las críticas, ya que una vez cubiertas las necesidades de vivienda, ahora procede poner en condiciones adecuadas las parcelas ociosas.

El **Sr. Navas (EB-B)** señala que las parcelas enumeradas por él están situadas en entornos urbanos consolidados, con edificios habitados por personas.

Reconoce que no se puede actuar sobre ellas igual que sobre un parque, pero opina que requieren un protocolo de actuación para mantener el ornato y la salubridad.

Opina que la ciudadanía no tiene que interiorizar que esas parcelas no tendrán ningún uso, sino que algún día se desarrollarán urbanísticamente y que no son parcelas para espacios verdes.

Señala que se debe tener una estrategia de seguimiento y mantenimiento continuado y no esporádico. Y alude a intensidad de ciertas pendientes y de parcelas que no están valladas. Lo que opina que puede ser una llamada a repetir conductas incívicas.

Dice que han sabido cubrir las necesidades de vivienda en la ciudad. Sin embargo, la problemática que trae aquí, en su opinión, tiene una solución sencilla con los instrumentos que nos otorga la ley.

Opina que estos espacios no pueden degradar la imagen de calidad urbana del entorno.

El **Sr. Alonso (PSE-EE)** alude a su crianza en el barrio de Ariznabarra, y recuerda que frente a su casa, en donde actualmente está el Hogar San José, entonces estaba la conocida como campa de Ariznabarra. Cree que afortunadamente había campas, no siempre desatalladas, explanadas... y que era el lugar de sus juegos, a pesar de no contar con un mantenimiento diario por parte del Servicio de Vía Pública.

Dice que si por un lado, algo malo tenía el hecho de que el suelo no fuera como ahora, acolchado, por lo que tras cualquier caída, era fácil hacerse una brecha, por otro lado, tenía como positivo que despertaba la imaginación de alguien que no aspira a que todos los solares de la ciudad se llenen de equipamientos, y no haya una campa para juegos. Confía en que quede alguna.

## **Nº 12**

**ASUNTO:** PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EA, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE LAS OBRAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF DE GAMARRA.

## **12.**

**GAIA:** EA UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, GAMARRAKO GOLF PRAKTIKARAKO ZELAIKO LANEZ.

El **Sr. Belakortu (EA)** señala que ahora también van a hablar de hierba, pero en este caso, artificial.

Recuerda la paralización de las obras del campo de prácticas de Golf de Gamarra por parte de la Diputación Foral de Álava al no cumplirse las cuestiones medioambientales que son de diferente interpretación por parte del Ayuntamiento y por parte de la Diputación, aunque los textos son suyos.

Dice que los trabajadores de esta obra se han ido al paro y quiere saber cuándo se reanudarán, qué retrasos supondrá y cuáles eran realmente los problemas con Diputación Foral de Álava.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** responde que no va a ser un campo de golf sino una cancha de prácticas de este deporte, y que se va a acondicionar en un lugar que no era un paraje natural, sino que en él se entrenaba a *motocross* y el perímetro está ocupado por una chatarrería.

Señala que gracias al Plan Director de Gamarra, esa zona inmunda va a tener una oportunidad de regeneración en clave de espacio de oportunidades de Gamarra, y además, en clave de restauración ecológica o medioambiental: hacer que el nuevo uso sea compatible con la recuperación de toda la vida animal.

Expone que la Diputación está haciendo un seguimiento de la fauna, pero seguía teniendo dudas de la idoneidad de la actuación en ese enclave, por lo que exigió la paralización de las obras. Por ello, tras una reunión técnica, se ha celebrado una también política, para acotar lo que hay que hacer para mantener los parámetros medioambientales con el fin de que den el visto bueno desde la entidad foral.

Dice que coordinados con el Departamento de Medio Ambiente y el CEA, en las reuniones con la Diputación se han eliminados todos los resquemores, y señala que el once de enero se alcanzó acuerdo técnico para que se archive el expediente de paralización de las obras, con absoluta confianza en que se van a cumplir en todos los términos los siguientes aspectos: habilitación una pantalla vegetal de dos a tres metros al borde del camino, para la protección visual y acústica de las especies protegidas; realización de un estudio previo de la protección lumínica de las torres de luz que va a tener la cancha, para minimizar la afección a la zona de la ribera; modificación del trazado del carril bici por el borde de la chatarrería; sustitución del césped natural por césped artificial para evitar captaciones del río; y la eliminación del lago artificial, de la pasarela sobre el río Zadorra y el riego con agua de este río que contemplaba el anterior proyecto.

Señala que todos estos cambios han sido acordados con la Diputación y se está reformando el proyecto en virtud del cual se adjudicaron las obras.

Indica que el plazo de finalización se ha estimado en un mes desde que se reanuden las obras. Parecía que había desconfianza en que el Ayuntamiento vigilara el devenir de las obras, por lo que el CEA y el Departamento de Medio Ambiente van a estar atentos para que se cumpla con las determinaciones impuestas por la Diputación Foral de Álava.

Señala que se alegra por la pregunta formulada, ya que hay acuerdo entre Medio Ambiente de Diputación Foral de Álava, Medio Ambiente del Ayuntamiento y el CEA, aunque no sea buena noticia las diferencias que ha habido hasta ahora y la paralización que ha supuesto de las obras.

Asimismo opina que esto ayudará a la restauración de una zona degradada en clave medioambiental.

Añade finalmente que las obras también se han demorado tanto porque se han ido realizando en función del ciclo reproductivo de las diferentes especies que habitan en esa zona.

**El Sr. Belakortu (EA)** se alegra de que se proteja la intimidad de las especies, pero no comparte que ha habido suerte porque se han paralizado las obras y ambas instituciones se han puesto de acuerdo a martillazos.

Señala que no hace caso a la fecha dada por el Sr. Alonso (PSE-EE) porque ya lleva en su haber unas cuantas inauguraciones de las piscinas que todavía están en obras.

Reconoce que esa zona antes estaba muy mal con el circuito de *motocross*, cosa que ya sabían, pero cree que esto no da cobertura a cualquier cosa.

Insta al Sr. Alonso (PSE-EE) a que cumpla la normativa y que se acabe el culebrón de Mendizorrotza y Gamarra.

**El Sr. Alonso (PSE-EE)** responde que se hizo un bidegorri y un camino y que de haber pedido a día de hoy autorización a Diputación Foral de Álava para eso, no les habría sido concedida.

Considera que no debería ser el pagano de dichos actos, sin embargo, tiene que ser él el que instale la pantalla vegetal.

Señala que esta es la enésima esquina del proyecto de Gamarra y parece que por fin se va a zanjar el asunto.

Considera que es una suerte haber parado y haber hecho un listado con todo lo que se debe hacer para cumplir con las determinaciones de Diputación y que no dependa del inspector de turno, porque cada vez se requería una cosa diferente.

Señala que el plazo de ejecución se ha estimado en un mes de trabajo seguido, si las condiciones meteorológicas lo permiten.

Insiste en que se trata de una buena noticia.

**Nº 13**

**ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV, PRESENTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, SOBRE DESPERFECTOS EN EL PUENTE DE ABETXUKO.**

**13.**

**GAIA: EAJ-PNV UDAL TALDEAK 2011KO URTARRILAREN 18AN AURKEZTUTAKO GALDERA, ABETXUKUKO ZUBIAREN AKATSEZ.**

El Sr. Prusilla (EAJ-PNV) señala que por el aspecto que presenta el puente, abierto al tráfico en 2007, parece que tiene más de diez años y recuerda lo que en su opinión es la triste historia de cómo se gestó.

Dice que, tal y como se encuentra ahora, es incómodo para peatones e inseguro para el tráfico por los badenes sin señalizar, ya que realmente son hundimientos en la calzada.

Indica que a raíz de unas preguntas formuladas por la Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV) algunos desperfectos se arreglaron. Exhibe fotos con los desperfectos actuales: las baldosas, el hierro, los badenes, hundimientos, mal estado de la barandilla, etc.

Se plantea que todo ello pueda ser causado por la estructura del puente que costó 4,7 millones de euros.

Pregunta si hay prevista algún tipo de actuación y reclama que se arreglen estas deficiencias, así como el tema de la iluminación.

La Sra. Gutiérrez (PSE-EE) responde que en este proyecto no participó el Servicio de Vía Pública, y que la Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV) dirigió su pregunta en 2009 al Concejal Delegado de Urbanismo-Planificación.

Explica que se ha girado la visita de inspección y se ha constatado que hay deficiencias de baldosas sueltas y rotas y que se deben al hundimiento de calzada y aceras y que afectan al lado sur; seguidamente da lectura al informe técnico emitido.

Expone que desde Vía Pública se ha intervenido, como por ejemplo, en 2008 se realizaron mejoras en la iluminación, colocando cuatro columnas cilíndricas, y afirma que seguirán actuando dentro de sus competencias, así como que colaborarán con el Departamento de Urbanismo-Planificación, que quiere dar solución al tema.

Manifiesta que se debe valorar si este estado se ha producido por un defecto de ejecución por vicios ocultos en cuyo caso se puede reclamar al contratista la subsanación del mismo, o si por el contrario, no lo es, ver qué actuaciones se pueden llevar a cabo desde el Ayuntamiento para solucionarlo.

El Sr. Prusilla (EAJ-PNV) explica que ha presentado la pregunta dirigida a la Sra. Gutiérrez (PSE-EE) porque suponían que la garantía de la obra habría terminado y el mantenimiento corresponde al Servicio de Vía Pública.

Señala que otra cosa diferente es la existencia de vicios ocultos que supondría una obra de envergadura y un problema más para el barrio de Abetxuko.

Pregunta a quién corresponde realizar el informe sobre los vicios ocultos y para cuándo estaría terminado, ya que esta situación puede ir a más y se debe solucionar.

Reitera la preocupación por la situación del puente de Abetxuko, y añade que una obra por importe de 4.700.000 euros, no debería tener ni vicios ocultos, ni necesitar arreglos, aparte de los de puro mantenimiento.

La **Sra. Gutiérrez (PSE-EE)** replica que no ha afirmado que haya vicios ocultos, sino que habría que valorar si es así, ya que en este caso la garantía se extiende a quince años.

Afirma que la seguridad del puente está garantizada, y no quiere dar una sensación de problema, porque no lo es.

Señala que hay una coordinación con el Departamento de Urbanismo-Planificación para realizar una diagnosis clara sobre los motivos que provocan esta situación y plantear las posibles soluciones, pero que no va a poner una fecha para ello. Pero le consta que es un tema que preocupa y se quiere solucionar, por lo que cuanto antes se haga, mejor.

**Nº 14**

**ASUNTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**14.**

**GAIA:** GALDE-ESKEAK.

No se formulan.

Se levanta la sesión, siendo las 10:57 horas del día de la fecha, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe. Bukatutzat eman da bilkura, 10:57an. Neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut.